



San Miguel de Tucumán, **13 SEP 2018**

VISTO el Expediente N° 12193/2018 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resolución Interna N° 026-2018 solicita la designación de la Ing. MARÍA FERNANDA FIGUEROA, en 04 (cuatro) horas cátedras (732) de la asignatura "Fruticultura Subtropical" de 4° año "A" y "B" Técnico Agropecuario (2 horas en cada curso), a partir del 20 de marzo de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Lucas Emiliano Cazado se desempeñó en las horas hasta que presentó su renuncia a partir del 13 de marzo de 2018, por lo que la Escuela cuenta con la partida presupuestaria.

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas para el Ciclo Lectivo 2018.

Que la Comisión Asesora realizó un estudio de antecedentes resultando en 1° lugar en el Orden de Mérito la Ing. María Fernanda Figueroa, quien aceptó el ofrecimiento de las horas.

Que la Directora de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia solicita la designación Interina de la Ing. MARÍA FERNANDA FIGUEROA.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Ing. **MARÍA FERNANDA FIGUEROA**, DNI: 25.542.076, como Docente Interina en 04 (cuatro) horas cátedras (732) de la asignatura "Fruticultura Subtropical" de 4° año "A" y "B" Técnico Agropecuario (2 horas en cada curso) de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a partir del 20 de marzo 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, con la salvedad de que si dentro de dicho periodo las horas se cubren por Concurso, la presente Resolución caducara automáticamente.

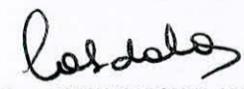
ARTÍCULO 2°.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a sus efectos.

RESOLUCION N° **0504 2018**

AJ.


Dra. **NORMA CAROLINA ABDALA**
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. **JOSE RAMON GARCIA**
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Srta. **MARIA ALEJANDRA GOMEZ**
a/cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.